

# 2019-2020

## Asignaciones de Mayo

Educational Placement Center  
555 Franklin Street, Room 100  
San Francisco, CA 94102 415.241.6085



### Período de Asignaciones de Mayo

Las asignaciones de mayo dependen del cupo disponible después de que se completa el período de registración de marzo en el mes de abril. Si había más solicitudes que cupo disponible en sus escuelas solicitadas, se utilizó el proceso apropiado de los criterios de prioridad. Vea la Guía de Matrícula Escolar para una descripción de este proceso.

Si usted está solicitando por primera vez en este período de Mayo, usted recibirá una oferta de asignación. Si no hay cupo en ninguna de las escuelas que usted solicitó, se le ofrecerá cupo en la escuela más cerca del hogar que tenga cupo o mantendrá la asignación a la escuela o programa previo. **Tiene hasta el 31 de mayo para aceptar esta asignación dirigiéndose al plantel escolar asignado con una copia de la carta de asignación.**

Si usted participó en el período de asignaciones de marzo, se inscribió en la escuela en marzo o en abril, participó en el período de asignaciones de mayo y recibió una asignación en uno de los planteles que usted eligió con mayor preferencia, se cancelará la asignación que se le dio en marzo. **Tiene hasta el 31 de mayo para aceptar esta asignación dirigiéndose al plantel escolar asignado con una copia de la carta de asignación.**

Si el Distrito Escolar no puede asignarle una de las escuelas adicionales que usted eligió, no se le asignará otra escuela. Si se inscribió en la escuela asignada durante el período de asignación de marzo, usted podrá conservar dicha asignación escolar. No se necesitan realizar más gestiones. Si **no matriculó** a su hijo en la escuela que se le ofreció durante el período de asignación de marzo, la asignación de su hijo ha sido cancelada y por lo tanto no tiene una escuela asignada.

### Inscríbase y confirme su asignación

**Si no se registra antes del 31 de mayo, su asignación será cancelada.**

**La escuela comienza el 19 de Agosto.** Los estudiantes que no se presenten en los primeros tres días de escuela serán removidos de la escuela. Si usted se ha registrado pero no tiene intención de asistir, por favor notifique a la escuela o contacte el Centro de Matrícula Escolar.

### Cancele una asignación o solicitud

**Si usted desea cancelar una solicitud de matrícula, solicitud de lugar de espera, o una asignación para el ciclo escolar 2019-20, por favor envíe un correo electrónico a [enrollingschool@sfusd.edu](mailto:enrollingschool@sfusd.edu) indicando su deseo de cancelar e incluyendo la información del estudiante.**



## Proceso de lugar de espera de agosto

Si desea seguir participando en el proceso de asignación o quiere que se le asigne una de las escuelas que usted eligió con mayor preferencia, puede presentar una solicitud de lugar de espera para UNA ESCUELA a más tardar el 31 de mayo de 2019 con el fin de que se le considere en el período de asignación de lugar de espera. Esta solicitud está disponible en el EPC o en el portal de internet [www.sfusd.edu/enroll](http://www.sfusd.edu/enroll).

Las solicitudes que se entreguen para el proceso de lugar de espera permanecerán vigentes para todas las rondas de asignación que se lleven a cabo en junio o agosto y hasta el fin del proceso de inscripción el 30 de agosto. Las asignaciones se llevarán a cabo en junio hasta agosto, antes del comienzo de clases, y continuarán durante las primeras dos semanas de clases mientras hayan nuevos cupos.

**Cualquier asignación escolar a una de las escuelas del lugar de espera será definitiva y el proceso se dará por terminado.** En otras

palabras, si se le asigna la escuela que solicitó como lugar de espera, ya no podrá solicitar ninguna otra escuela. Además, **si se le ofrece la asignación de lugar de espera se cancelará cualquier escuela que se le haya ofrecido previamente.** No tendrá la opción de elegir entre la escuela asignada previamente y la que se le ofrezca del lugar de espera.

Esta solicitud permanecerá activa en todas las rondas de asignación de lugar de espera. Para cancelarla, envíe un correo electrónico al EPC a más tardar el 31 de mayo (primer sorteo de lugar de espera), o antes del 14 de agosto (último sorteo de lugar de espera), a [enrollschool@sfusd.edu](mailto:enrollschool@sfusd.edu).

Cuando se le ofrezca una asignación de lugar de espera, no habrá oportunidad de regresar a la escuela previa.

## Proceso de apelaciones

**Las apelaciones para el período de lugar de espera deberán presentarse antes del 31 de mayo del 2019.** Solo se considerarán las apelaciones por razones médicas o dificultades familiares en aquellos casos en los que las necesidades del estudiante no pueden ser atendidas en la escuela asignada. Las apelaciones se otorgan para **UNA SOLA ESCUELA** la cual pueda satisfacer las necesidades del alumno y no podrá utilizarse para la asignación en otros planteles educativos.

**Si presentó una apelación por razones médicas o dificultades familiares posterior a la fecha de asignación de marzo, no se recomienda que interponga otro recurso apelativo para el período de asignación de lugar de espera A MENOS que sus circunstancias hayan cambiado desde la primera apelación.**

El Comité de Apelaciones se reúne después de los períodos de asignación de marzo y mayo, y lleva a cabo una revisión de las apelaciones de los estudiantes basadas en problemas médicos o familiares. Si la apelación se aprueba, se enviará al Centro de Matrícula Escolar con el fin de que asignen una escuela que pueda satisfacer las necesidades del estudiante y que tenga cupos. Para asignar al estudiante se deberá tener en cuenta los cupos disponibles en el plantel educativo una vez se apruebe la apelación.

Las apelaciones se conceden teniendo en cuenta la documentación presentada al Comité de Apelaciones, el cual se reúne en determinados momentos durante el ciclo de inscripción con el único propósito de llevar a cabo revisiones. Los miembros que lo conforman no están disponibles para hablar con las familias en cuanto a la apelación interpuesta. Las preguntas o documentos adicionales relacionados con las apelaciones pueden dirigirse al personal del Centro de Matrícula Escolar. De todas maneras, el personal del EPC no toma parte en el proceso de apelación, ni tiene la autoridad de cambiar las decisiones que establezca dicho comité.

Los formularios de apelación se podrán obtener en el EPC o en la página web del Distrito Escolar; se deberán entregar en el plazo pertinente para que se pueda considerar.

Vea la Guía de Matrícula Escolar para obtener más información sobre el proceso de apelación.

Las decisiones que tome el Comité de Apelaciones por razones médicas y/o por dificultades familiares son finales y no se podrán apelar.

## Período de Inscripción Abierta

El Período de Inscripción Abierta comienza el 26 de junio. A partir de ese momento, a cualquier estudiante se le podrá asignar de inmediato a una escuela que tenga cupos disponibles en tanto no haya solicitudes pendientes para dicha escuela. Los estudiantes que reciben una asignación durante el período de inscripción abierta, podrán tener la opción de todas formas de presentar una solicitud de lugar de espera, siempre y cuando esta se envíe antes del 14 de agosto.

## Información adicional

Puede encontrar información actualizada sobre programas disponibles, cambios de los reglamentos, transporte e información sobre el proceso de inscripción en el sitio de internet [www.sfusd.edu/enroll](http://www.sfusd.edu/enroll) o vaya al Centro de Matrícula Escolar para hablar con un consejero de matrícula y asignación.

## Requisitos de Domicilio

Las familias deben cumplir con los lineamientos que se especifican en la Guía de Matrícula Escolar. Si el padre de familia o encargado, que tenga la custodia legal del alumno, se cambia de domicilio en cualquier momento después de enviar la solicitud de inscripción, debe presentar un formulario de cambio de dirección al Centro de Matrícula Escolar dentro de los 14 días siguientes después del cambio de domicilio. Si el padre de familia o encargado no envía un formulario de cambio de domicilio dentro de este plazo, la inscripción del estudiante podría ser revocada.

Los estudiantes que se trasladen fuera de San Francisco deberán solicitar un permiso entre distritos en la nueva zona donde residirán, en caso de querer asistir a una escuela en San Francisco. Los permisos entre distritos se tramitarán de conformidad con el procedimiento del Distrito Escolar de asignar primero a los residentes de San Francisco. A los estudiantes que reciben una asignación basado en una dirección específica y, posteriormente, cambian de dirección durante el ciclo de inscripción, se les podrá cancelar su asignación escolar.